



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 08 de diciembre 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 357-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder ejecutivo (INJUPEMP), mediante Oficio No. 405-DE-2022 de fecha 30 de noviembre 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar un reordenamiento interno del personal acorde a la funcionalidad de sus cargos mediante una reestructuración a la estructura programática vigente, misma que considera una reclasificación de 29 plazas activas de forma progresiva en las oficinas del INJUPEMP, sin requerir incremento en el número de plazas aprobadas ni ampliación de recursos presupuestarios; requiriendo únicamente modificación por traslados internos en el presupuesto del Instituto por un monto de **L1,121,555.00 (Un Millón Ciento Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Lempiras Exactos)**, necesario para cubrir los traslados requeridos. Traslados que fueron aprobados por el Consejo Directivo según Resolución DI No. 468-2022, celebrada el 17 de noviembre de 2022. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **L1,121,555.00 (Un Millón Ciento Veintiún Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Lempiras Exactos)**, siendo necesario realizar un reordenamiento interno del personal acorde a la funcionalidad para una mejor gestión institucional. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder ejecutivo (INJUPEMP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30, 31, 140, y 144 numeral 2 inciso c) de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 18, 19 numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Reclasificar la Estructura Programática por Unidad Ejecutora del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder ejecutivo (INJUPEMP) mediante modificación por traslados de fondos a las asignaciones presupuestarias siguientes:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUCIÓN 602

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 01

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 027: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

10000

SERVICIOS PERSONALES

11100 12	099	0000	Sueldos Básicos	L	19,048.00
11510 12	099	0000	Decimotercer Mes	L	8,572.00
11710 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	L	2,762.00
11760 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	874.00
Subtotal				L	<u>51,256.00</u>

ACTIVIDAD 02

ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 005: DIVISION ADMINISTRATIVA

10000

SERVICIOS PERSONALES

11100 12	099	0000	Sueldos Básicos	L	88,070.00
11510 12	099	0000	Decimotercer Mes	L	132,106.00
11710 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	L	12,770.00
11760 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	1,582.00
Subtotal				L	<u>234,528.00</u>

UNIDAD EJECUTORA 006: DIVISION NOR OCCIDENTAL

10000

SERVICIOS PERSONALES

11100 12	099	0000	Sueldos Básicos	L	190,211.00
11510 12	099	0000	Decimotercer Mes	L	285,317.00
11710 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	L	27,580.00
11760 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	4,650.00
Subtotal				L	<u>507,758.00</u>

PROGRAMA 55

ACTIVIDADES CENTRALES



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 01

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 010: DIVISION DE PRESTAMOS

10000

SERVICIOS PERSONALES

11100 12	099	0000	Sueldos Básicos	L	42,579.00
11510 12	099	0000	Decimotercer Mes	L	63,869.00
11710 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	L	6,175.00
11760 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	1,137.00

Subtotal

L 113,760.00

PROGRAMA 56

ACTIVIDADES CENTRALES

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 01

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 004: DIRECCION EJECUTIVA

10000

SERVICIOS PERSONALES

11100 12	099	0000	Sueldos Básicos	L	80,425.00
11510 12	099	0000	Decimotercer Mes	L	120,638.00
11710 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	L	11,662.00
11760 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	1,528.00

Subtotal

L 214,253.00

TOTAL FINANCIAMIENTO...

L 1,121,555.00

Artículo 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 602

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y

FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 01

DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 001: DIRECCION EJECUTIVA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000		SERVICIOS PERSONALES			
11100	12	099	0000 Sueldos Básicos	L	53,308.00
11510	12	099	0000 Decimotercer Mes	L	79,962.00
11710	12	099	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	L	7,730.00
11760	12	099	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	1,442.00
Subtotal					L <u>142,442.00</u>

UNIDAD EJECUTORA 002: UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES

10000		SERVICIOS PERSONALES			
11100	12	099	0000 Sueldos Básicos	L	2,656.00
11510	12	099	0000 Decimotercer Mes	L	3,984.00
11710	12	099	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	L	385.00
11760	12	099	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	398.00
Subtotal					L <u>7,423.00</u>

ACTIVIDAD 02

ADMINISTRACION INSTITUCIONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 007: UNIDAD TECNICA DE INFORMATICA

10000		SERVICIOS PERSONALES			
11100	12	099	0000 Sueldos Básicos	L	178,101.00
11510	12	099	0000 Decimotercer Mes	L	267,153.00
11710	12	099	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	L	25,824.00
11760	12	099	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L	3,954.00
Subtotal					L <u>475,032.00</u>

ACTIVIDAD 03

SERVICIOS DE AUDITORIA

GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 008: AUDITORIA INTERNA

10000		SERVICIOS PERSONALES			
11100	12	099	0000 Sueldos Básicos	L	46,165.00
11510	12	099	0000 Decimotercer Mes	L	69,248.00
11710	12	099	0000 Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	L	6,694.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11760 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L 912.00
Subtotal				<u>L 123,019.00</u>

**PROGRAMA 54
COORDINACION Y CONTROL DE BENEFICIOS
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01**

**DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 009: DIVISION DE BENEFICIOS**

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100 12	099	0000	Sueldos Básicos	L 140,103.00
11510 12	099	0000	Decimotercer Mes	L 210,155.00
11710 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo. (INJUPEMP)	L 20,316.00
11760 12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L 3,065.00
Subtotal				<u>L 373,639.00</u>

TOTAL AMPLIACION... L 1,121,555.00

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya